

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.264/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 359/2010 seguidos a instancias de Manuel Chueco Soler contra Fondo de Garantía Salarial y Manufacturas Metálicas Herpe S.A. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a Manufacturas Metálicas Herpe S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día uno de junio de 2010, a las 12:15 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar

ante este Juzgado sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Manufacturas Metálicas Herpe S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 21 de abril de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.